

CONSTANCIA SECRETARIAL: 07-10-2022. Informo al señor Juez que revisando el proceso se pudo constatar que la parte demandante aún no ha hecho las gestiones para notificar a la parte demandada, los BANCOS contestaron la medida de embargo y la apoderada inicial sustituye el poder.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 2212
Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00480-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: LINA CLEMENCIA RONDON HERRERA
Rep. Leg. COMERCIALIZADORA LA GIRONA SAS
DEMANDADO: JAIBER DARIO CARMONA ARISTIZABAL

Vista la constancia anterior deberá la parte interesada hacer las gestiones tendientes para que impulse el presente proceso, esto es para que proceda a realizar las actuaciones necesarias con el fin de notificar a la parte demandada en la dirección aportada con la demanda. Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

Las diligencias deberán surtir de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 291 y siguientes del estatuto procesal civil.

Igualmente se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta a la medida de embargo allegada por Los BANCOS BBVA, BCSC, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, GNB SUDAMERIS, BANCOOMEVA, SCOTIABANK COLPATRIA, DAVIVIENDA y BANCOLOMBIA para los fines pertinentes a que haya lugar.

Aceptase la designación de la firma ARISTIZABAL Y BETANCUR CONSULTORIAS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS que sustituirá a la abogada VALERIA CAÑAS CARDONA. En consecuencia, se reconoce personería a la firma sustituta, en los términos de la sustitución conferida y de conformidad con lo reglado en el artículo 75 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 10-10-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria